



Provincia de Buenos Aires
 Gobernación
 Oficina de Asuntos Municipales

LA PLATA, 30 DIC 1976

Visto que la Administración General de Gas del Estado ha comunicado a las Municipalidades de Adolfo González Chaves, Berisso, Coronel Dorrego, Esteban Echeverría, La Plata, Luján, Saavedra y Tornquist la imposibilidad de cumplir los contratos celebrados con esas Comunas para la ejecución de obras destinadas a la provisión de gas natural, como consecuencia de la crítica situación económico-financiera por la que atraviesa, ofreciendo como alternativa confeccionar los proyectos; efectuar la inspección técnica permanente de las obras; los trabajos de conexión de las instalaciones y la entrega de cañerías para su ejecución,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LOS DEPARTAMENTOS DELIBERATIVOS MUNICIPALES, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA : 4397.

Para los Partidos de Adolfo González Chaves, Berisso, Coronel Dorrego, Esteban Echeverría, La Plata, Luján, Saavedra y Tornquist.

ARTICULO 1º.- Facúltase a los señores Intendentes Municipales a convenir con la Administración General de Gas del Estado la renegociación de los Convenios que oportunamente celebraren para la realización de obras destinadas a la provisión de gas natural en jurisdicción de sus respectivos partidos.

ARTICULO 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese.

Pensuel
 Lepore
 Ripstein
 Beletín

His in feul

[Signature]

LA PLATA, 14 de febrero de 1977.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese
en el Boletín Municipal y Archívese.-

Lidia Palmira Seghini
Dr. LIDIA PALMIRA SEGHINI
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

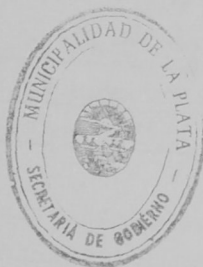


Joan Carlos Curone
Dr. JOAN CARLOS CURONE
SECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DESTACHO
DECRETO 1451/77

LA PLATA, 14 de febrero de 1977.-

Registrada en la fecha bajo el n° CUATRO MIL
TRESIENTOS NOVENTA Y SIETE (4.397).-

j.r



Lidia Palmira Seghini
Dr. LIDIA PALMIRA SEGHINI
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO